



17 de septiembre de 2015

(15-4773)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

### NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>CANADÁ</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud del Canadá
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> polisorbato 80 (ICS: 67.220, 67.220.10, 67.060).
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
5.	<b>Título del documento notificado:</b> <i>Notice of Modification to the List of Permitted Emulsifying, Gelling, Stabilizing or Thickening Agents to Enable the Use of Polysorbate 80 in Seasonings and Rice-Based Ready-to-Eat Cereals</i> (Aviso de modificación de la "Lista de agentes emulsionantes, gelificantes, estabilizantes o espesantes autorizados", con el fin de autorizar el uso de polisorbato 80 en aderezos y cereales a base de arroz listos para consumir). <b>Idioma(s):</b> inglés y francés. <b>Número de páginas:</b> 4 en ambos casos. <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_3702_00_e.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_3702_00_e.pdf</a> <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_3702_00_f.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/CAN/15_3702_00_f.pdf</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> la Dirección de Alimentos del Ministerio de Salud del Canadá recibió dos solicitudes de autorización del uso de polisorbato 80 (monooleato de sorbitán polioxietilenado [20]) en aderezos y cereales a base de arroz listos para consumir.  El Canadá ya autoriza el uso de polisorbato 80 como agente emulsionante en diversos productos alimenticios normalizados y no normalizados. El Ministerio de Salud ha evaluado los datos científicos disponibles, y los resultados indican que el polisorbato 80 es un producto inocuo en el uso solicitado. Por tanto, el Ministerio de Salud modifica la "Lista de agentes emulsionantes, gelificantes, estabilizantes o espesantes autorizados" ( <a href="http://hc-sc.gc.ca/fn-an/securit/addit/list/4-emulsif-eng.php">http://hc-sc.gc.ca/fn-an/securit/addit/list/4-emulsif-eng.php</a> ), con efecto a partir del 15 de septiembre de 2015, para ampliar el uso de polisorbato 80 en las condiciones descritas en el documento de información.  El objetivo de esta comunicación es anunciar públicamente la decisión del Ministerio a este respecto y facilitar los datos de los puntos de información a los que se pueden dirigir las consultas o cualquier información científica relativa a la inocuidad de dicho aditivo alimentario.  La Dirección de Alimentos del Ministerio de Salud del Canadá se compromete a examinar toda nueva información con base científica sobre la inocuidad en la utilización de cualquier aditivo alimentario, con inclusión del polisorbato 80. Las personas que deseen presentar información científica nueva o pedir aclaraciones al respecto pueden ponerse en contacto por escrito, sea por correo postal o por vía electrónica.

7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	<p><b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b></p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p><b>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><b>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</b></p>
9.	<p><b>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá, Alimentación y Nutrición, sección <i>Public Involvement and Partnerships</i>, publicado el 15 de septiembre de 2015 en inglés y francés:</p> <p><a href="http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/index-eng.php">http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/index-eng.php</a> (inglés)</p> <p><a href="http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/index-fra.php">http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/index-fra.php</a> (francés)</p>
10.	<p><b>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> la propuesta de utilización del aditivo alimentario estará legalmente autorizada cuando se publique en la "Lista de agentes remulsionantes, gelificantes, estabilizantes o espesantes autorizados" del Ministerio de Sanidad del Canadá.</p> <p><b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> 15 de septiembre de 2015</p>
11.	<p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, <b>y/o (día/mes/año):</b> la utilización del aditivo alimentario que se propone en el documento notificado entrará en vigor en la fecha de modificación de la "Lista de agentes emulsionantes, gelificantes, estabilizantes o espesantes autorizados".</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p><b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación <b>y/o (día/mes/año):</b> 29 de noviembre de 2015</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p><b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p>
13.	<p><b>Texto(s) disponible(s) en:</b> <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b> el documento <i>Notice of Modification to the List of Permitted Emulsifying, Gelling, Stabilizing or Thickening Agents to Enable the Use of Polysorbate 80 in Seasonings and Rice-Based Ready-to-Eat Cereals</i> (Aviso de modificación de la "Lista de agentes emulsionantes, gelificantes, estabilizantes o espesantes autorizados", con el fin de autorizar el uso de polisorbato 80 en aderezos y cereales a base de arroz listos para consumir) está disponible en:</p> <p><a href="http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/nom-adm-0060/index-eng.php">http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/nom-adm-0060/index-eng.php</a> (inglés)</p> <p><a href="http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/nom-adm-0060/index-fra.php">http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/consult/nom-adm-0060/index-fra.php</a> (francés)</p>